

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DECRETO ALCALDICIO Nº 0959.-

DALCAHUE, 26 de marzo del 2025.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; Certificado de Secretario Municipal subrogante, en donde se informa Reunión ordinaria N° 09, con fecha 05 de marzo de 2025 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla, el Decreto Alcaldicio N°2.792 con fecha 02 de diciembre de 2024 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre Don CLAUDIO MAURICIO PEREZ PEREZ presidente DE CLUB DEPORTIVO UNION ESPAÑA TENAUN ALTO Rut institución 65.067.490-1 comuna de Dalcahue, y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa Doña MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN, para transferir la suma de \$ 1.000.000.-(un millón de pesos), dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.













MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN ALCALDESA



Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok



CONVENIO

En Dalcahue a 06 de marzo de 2025, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa doña MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN y don CLAUDIO MAURICIO PEREZ PEREZ presidente del CLUB DEPORTIVO UNION ESPAÑA TENAUN ALTO de Dalcahue, Rut. de la institución 65.067.490-1 Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento de la subvención municipal para apoyar al CLUB DEPORTIVO UNION ESPAÑA TENAUN ALTO.

<u>Segundo:</u> La llustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos) para la adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento del recinto deportivo del club.

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

<u>Cuarto:</u> La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera el CLUB DEPORTIVO UNION ESPAÑA TENAUN ALTO apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. El CLUB DEPORTIVO UNION ESPAÑA TENAUN ALTO efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

<u>Sexto:</u> Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el 31/05/2025.

<u>Séptimo:</u> El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

Club Deportivo "Unión España"
Personalidad Jurídica N°11 - 13/90
Registro Comunitario N°331
CLAUDRO MASBRICTO BEREZ PEREZ
PTE. CLUB DEPORTIVO UNION ESPAÑA
TENAUN ALTO

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN ALCALDESA DE LA COMUNA D A L C A H U E